



presupuestos 2015

**Centro de Desarrollo Navia-Porcía
Presupuesto 2015**

INDICE

1. INTRODUCCIÓN	Pág. 3
2. PRESUPUESTO 2015 CEDER NAVIA-PORCÍA	Pág. 4
3. PRESUPUESTO 2015 CEDER NAVIA-PORCÍA con desglose por programas	Pág. 7
4. MEMORIA DESCRIPTIVA	Pág. 9
4.1 Presupuesto de gastos 2015	Pág. 9
4.2. Presupuesto de ingresos 2015	Pág. 11
4.3. Resultado 2015	Pág. 12

1. INTRODUCCIÓN

La Ley Orgánica 1/2002 Reguladora del Derecho de Asociación, en su artículo 14 sobre obligaciones documentales y contables, no contempla como obligación la llevanza y liquidación de un presupuesto anual. Esta exigencia sí se contempla en el caso de fundaciones de competencia estatal y asociaciones declaradas de Utilidad Pública, que obligatoriamente deben elaborar un presupuesto anual en base a lo dispuesto al anexo II sobre las Normas de Información Presupuestarias de la Entidades sin Fines Lucrativos (RD 776/98).

En consecuencia, para las asociaciones no declaradas de Utilidad Pública -tal es el caso del CEDER Navia-Porcía- no es obligada la llevanza del presupuesto inicial. Sin embargo, los estatutos de la asociación si recogen la presentación de un presupuesto anual.

Por este motivo se elaboran los presentes presupuestos para el ejercicio 2015 que incluye una previsión de los gastos de la asociación para el ejercicio y los ingresos que se prevén para hacer frente a dichos gastos.

Esta previsión se acompaña de una memoria descriptiva sobre la naturaleza de los gastos y el origen y aplicación de los ingresos, diferenciando ambos en función del programa o proyecto que llevará a cabo la asociación durante el ejercicio 2015: El Eje Leader, el Eje 4 del F.E.P., las Estrategias de Desarrollo Local Participativo para el FEMP y el Leader 2014-2020 (EDLP 2014-2020) y las actuaciones derivadas del convenio READER, además de los gastos e ingresos en los que incurra la propia asociación y que no resultan imputables a ninguno de estos programas.

2. PRESUPUESTO 2015 CEDER NAVIA-PORCÍA

	Concepto	Importe (€)
	1. Ayudas monetarias	31.887,94
	2. Personal (2.1+2.2+2.3)	287.556,08
	2.1. Salarios	217.361,76
	2.2. Seguridad Social empresa	69.394,32
	2.3. Dietas y desplazamientos	800,00
	3. Otros gastos explotación (3.1+3.2+3.3+3.4+3.5+3.6)	62.660,10
	3.1. Conservación y mantenimiento (3.1.a.+3.1.b)	800,00
	3.1.a - Reparación equipos informáticos	200,00
	3.1.b - Reparación vehículos	600,00
	3.2. Servicios profesionales independientes (3.2.a+3.2.b)	42.941,11
A. GASTOS	3.2.a Para funcionamiento (3.2.a.1+3.2.a.2+3.2.a.3+3.2.a.4+3.2.a.5+3.2.a.6+3.2.a.7)	22.736,47
	3.2.a.1 - Asesoría laboral y contable	2.795,10
	3.2.a.2 - Asistencia técn. Arquitectura	6.419,49
	3.2.a.3 - Servicio R.A.F.	8.052,12
	3.2.a.4 - Servicio Prevención	681,07
	3.2.a.5 - Auditoría de cuentas	2.934,99
	3.2.a.6 - Registro mercantil	90,00
	3.2.a.7 - Servicio jurídico	1.763,70
	3.2.b. Para desarrollo de proyectos del propio Grupo (3.2.b.1+3.2.b.2)	20.204,64
	3.2.b.1 - Proyecto turístico PHN	10.204,64
	3.2.b.2 - Proyecto Cooperación Leader	10.000,00

	Concepto	Importe (€)
A. GASTOS (continuación)	3.3. Suministros	500,00
	3.4. Primas de seguros (3.4.a+3.4.b+3.4.c)	816,89
	3.4.a - Seguro convenio laboral	253,83
	3.4.b - Seguro vehículo	333,06
	3.4.c - -Seguro responsabilidad civil señalización	230,00
	3.5. Otros servicios	17.402,10
	3.5.a - Cuotas REDR	1.200,00
	3.5.b - Cuotas READER	2.500,00
	3.5.c - Gastos postales.	1.500,00
	3.5.d - Gasto de limpieza.	2.613,60
	3.5.e - Mensajeros.	688,20
	3.5.f - Gatos varios tel. fax. Adsl	2.650,00
	3.5.g - Gastos varios fotocop.	800,00
	3.5.h - Material de oficina.	4.000,00
	3.5.i - Locomoción	250,00
	3.5.j - Sitios web	883,30
	3.5.k - Hospedaje y manutención	317,00
3.6. Otros tributos (3.6.a+3.6.b)	200,00	
3.6.a - Impuesto matriculación	100,00	
3.6.b - Otros	100,00	

	Concepto	Importe (€)
A. GASTOS (continuación)	4. Amortización inmovilizado	0,00
	5. Gastos excepcionales (5.a.)	683,00
	5.a. Asistencia congreso FEP en Bruselas	683,00
	6. Gastos financieros	32.000,00
	TOTAL GASTOS (1+2+3+4+5+6)	414.787,12
B. INGRESOS	1. Subvenciones (1.1+1.2+1.3)	382.104,12
	1.1. Subvenciones aplicadas a ayudas monetarias	31.887,94
	1.2 Subvenciones gastos de funcionamiento (1.2.a+1.2.b)	330.011,54
	1.2.a - Para gastos de personal	287.556,08
	1.2.b - Para otros gastos de explotación	42.455,46
	1.3. Subvenciones proyectos del propio Grupo (1.3.a+1.3.b)	20.204,64
	1.3.a - Para gastos de personal	0,00
	1.3.b - Para otros gastos de explotación	20.204,64
	2. Ingresos excepcionales	683,00
	3. Ingresos financieros	0,00
	TOTAL INGRESOS (1+2+3)	382.787,12
RESULTADO	1. Resultado antes de impuestos (B-A)	-32.000,00
	2. Impuesto sobre beneficios	0,00
	RESULTADO (1+2)	-32.000,00

3. PRESUPUESTO 2015 CEDER NAVIA-PORCÍA (Desglose por Programas)

	Eje LEADER	Eje 4 F.E.P.	EDLP 2014-2020 Leader	EDLP 2014-2020 FEMP	Convenio Reader	Asociación	Total
1. Ayudas monetarias	0,00	31.887,94	0,00	0,00	0,00	0,00	31.887,94
2. Personal (2.1+2.2+2.3)	266.038,33	7.354,54	8.163,21	6.000,00	0,00	0,00	287.556,08
2.1. Salarios	202.146,44	5.106,48	5826,40	4282,44	0,00	0,00	217.361,76
2.2. Seguridad Social empresa	63.291,89	2.048,06	2336,81	1717,56	0,00	0,00	69.394,32
2.3. Dietas y desplazamientos	600,00	200	0,00	0,00	0,00	0,00	800,00
3. Otros gastos explot.(3.1+3.2+3.3+3.4+3.5+3.6)	52.922,84	5.933,47	0,00	0,00	3.803,79	0,00	62.660,10
3.1. Conservación y mantenimiento	590,00	210,00	0,00	0,00	0,00	0,00	800,00
3.2. Servicios profesionales independientes (3.2.a+3.2.b)	39.856,61	1.320,80	0,00	0,00	1.763,70	0,00	42.941,11
3.2.a Para funcionamiento	19.651,97	1.320,80	0,00	0,00	1.763,70	0,00	22.736,47
3.2.b. Para desarrollo de proyectos del propio Grupo	20.204,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.204,64
3.3. Suministros	421,15	78,85	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00
3.4. Primas de seguros	586,89	0,00	0,00	0,00	230,00	0,00	816,89
3.5. Otros servicios	11.268,19	4.323,82	0,00	0,00	1.810,09	0,00	17.402,10
3.6. Otros tributos	200,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	200,00
4. Amortización inmovilizado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
5. Gastos excepcionales (5.a.)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	683,00	683,00
6. Gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	32.000,00	32.000,00
TOTAL GASTOS (1+2+3+4+5+6)	318.961,17	45.175,95	8.163,21	6.000,00	3.803,79	32.683,00	414.787,12

A.- GASTOS

		Eje LEADER	Eje 4 F.E.P.	EDLP 2014-2020 - Leader	EDLP 2014-2020 - FEMP	Convenio Reader	Asociación	Total
INGRESOS	1. Subvenciones (1.1+1.2+1.3)	318.961,17	45.175,95	0,00	6.000,00	11.967,00	0,00	382.104,12
	1.1. Subvenciones aplicadas a ayudas monetarias	0,00	31.887,94	0,00	0,00	0,00	0,00	31.887,94
	1.2 Subvenciones gastos de funcionamiento (1.2.a+1.2.b)	298.756,53	13.288,01	0,00	6.000,00	11.967,00	0,00	330.011,54
	1.2.a - Para gastos de personal	266.038,33	7.354,54	0,00	6.000,00	8.163,21	0,00	287.556,08
	1.2.b - Para otros gastos de explotación	32.718,20	5.933,47	0,00	0,00	3.803,79	0,00	42.455,46
	1.3. Subvenciones proyectos del propio Grupo (1.3.a+1.3.b)	20.204,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.204,64
	1.3.a - Para gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	1.3.b - Para otros gastos de explotación	20.204,64	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	20.204,64
	2. Ingresos excepcionales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	683,00	683,00
	3. Ingresos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTAL INGRESOS (1+2+3)	318.961,17	45.175,95	0,00	6.000,00	11.967,00	683,00	382.787,12	

		Eje LEADER	Eje 4 F.E.P.	EDLP 2014-2020 Leader	EDLP 2014-2020 FEMP	Convenio Reader	Asociación	Total
RESULTADO	1. Resultado antes de impuestos (B-A)	0,00	0,00	-8.163,21	0,00	8.163,21	-32.000,00	-32.000,00
	2. Impuesto sobre beneficios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	RESULTADO (1+2)	0,00	0,00	-8.163,21	0,00	8.163,21	-32.000,00	-32.000,00

4. MEMORIA DESCRIPTIVA

4.1. PRESUPUESTO DE GASTOS 2015

Los gastos presupuestados para el ejercicio 2015 incluyen:

- Las ayudas que se conceden a terceros en el marco de los diferentes programas que gestiona la entidad.
- Los desembolsos que se realizarán para el funcionamiento de la Asociación.
- Los gastos derivados de la ejecución de actividades de forma directa por el CEDER Navia-Porcía (definidos como "proyectos del propio Grupo").
- Los gastos financieros derivados de la utilización de financiación externa.

1. Ayudas monetarias

Aunque las ayudas en sentido estricto no tienen la consideración de gasto contable, su inclusión en el presupuesto permite tener un enfoque más preciso del mismo. Se trata de ayudas que aprobará el CEDER en el marco de los diferentes programas que gestiona y que van dirigidos a terceros (beneficiarios diferentes a la propia asociación).

En 2015 no está prevista la aprobación de ayudas del Eje Leader, ya que el plazo para ello finalizó el 31 de diciembre de 2013 y todos los contratos de ayuda (momento en que se contabiliza la ayuda aprobada) se firmaron antes del 28 de febrero de 2014.

En el caso del Eje 4 del FEP, programa en el que sí se aprueban ayudas en 2015, se ha considerado la cuantía de 31.887,94 euros que es la subvención aprobada con cargo a la convocatoria pública de ayudas realizada en el presente ejercicio, cuya propuesta de resolución ya ha sido realizada por el CEDER Navia-Porcía a fecha de elaboración de este presupuesto.

No se incluye ayuda alguna dentro de los otros programas previstos, ya que no está entre sus objetivos la concesión de subvenciones a terceros.

2. Gastos de personal

Este capítulo incluye los sueldos y salarios (incluidas indemnizaciones), seguridad social a cargo de la empresa y otros gastos sociales (kilometraje, dietas...) en los que incurrirá el CEDER Navia-Porcía para llevar a cabo los programas y proyectos previstos en el ejercicio 2015.

Se considera que el CEDER Navia-Porcía mantendrá la plantilla del equipo de gerencia (1 gerente, 4 técnicas y 1 auxiliar administrativo) a lo largo del todo el ejercicio.

Las retribuciones brutas anuales que se han considerado para la elaboración del presupuesto son las mismas del ejercicio 2011, establecidas por acuerdo de la Junta Directiva, con el incremento salarial que corresponde a la antigüedad de cada trabajador.

Los gastos del personal serán financiados por los diferentes programas en los que se generan teniendo en cuenta la dedicación prevista a cada uno de ellos, pero ajustándose a las cuantías que cada programa financia en concepto de gastos de personal. Puesto que para la elaboración de la Estrategia del Desarrollo Local Participativo (EDLP) correspondiente al Eje Leader no existe (a fecha de elaboración de este presupuesto) financiación prevista de ningún tipo, el coste del personal necesario para realizar dicha estrategia se imputa al convenio READER. En el caso de que a lo largo del ejercicio se habilite por parte de la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos financiación para afrontar los gastos de elaboración de la estrategia, se tendrá la opción de imputar a la misma los gastos de personal, liberando del convenio READER la cuantía correspondiente que se podría aplicar en ejercicios posteriores o cubrir otros gastos no subvencionables.

3. Otros gastos de explotación

3.1. Conservación y mantenimiento:

Incluye los gastos de conservación de equipos informáticos y el vehículo de la gerencia (revisiones, reparaciones, etc.). Se calculan en función de los resultados contables de otros ejercicios. Se prevé su aplicación al Eje Leader y al Eje 4 del FEP por ser los programas en los que mayor utilización tienen estos elementos y estar prevista en la financiación de gastos de gestión de ambos.

3.2. Servicios profesionales independientes

Con el fin de incluir una información más detallada, se distingue en el presupuesto de gastos por servicios profesionales entre aquellos que se originan por el funcionamiento o gestión habitual de la asociación, y aquellos que es necesario contratar para la ejecución de proyectos concretos desarrollados por la asociación.

3.2.a. Servicios profesionales independientes contratados para la gestión y funcionamiento del CEDER Navia-Porcía:

- 3.2.a.1. Asesoría laboral, fiscal y contable. Prestada por Gesintec S.L.L.
- 3.2.a.2. Asistencia técnica en arquitectura. Prestada desde enero de 2015 por CLARQ Arquitectos C.B.
- 3.2.a.3. Servicio R.A.F. Servicios prestados por la Intervención del Ayuntamiento de Navia como Responsable Administrativo y Financiero (R.A.F.).
- 3.2.a.4. Servicio prevención. Servicio integral de prevención de riesgos laborales a prestar por MGO Grupo S.A.
- 3.2.a.5. Auditoría contable. Servicio de auditoría de la contabilidad del ejercicio 2014, a prestar por Blanco, González y Mier S.L.
- 3.2.a.6. Registro mercantil. Servicio por depósito de cuentas, legalización de libros, etc.
- 3.2.a.7. Servicio jurídico: costas judiciales derivadas del contencioso presentado por el Grupo ante la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos en el expediente Leader nº 08.313.008.

Los gastos de asesoría labora, fiscal y contable, asistencia técnica en arquitectura, servicio de prevención de riesgos laborales y auditoría contable, se estiman según los contratos firmados con los proveedores de los servicios. A este respecto señalar que en enero de 2015 se firma un nuevo contrato con la Asistencia Técnica en Arquitectura que reduce el gasto por la prestación de este servicio en relación con ejercicios anteriores. El Servicio R.A.F., según el convenio firmado con el Ayto. de Navia. Los servicios jurídicos, hacen referencia a las costas del contencioso administrativo mantenido por la asociación contra el Principado de Asturias, cuya sentencia condena a costas al CEDER Navia-Porcía por el importe reflejado en el presupuesto.

La imputación de la mayor parte de los gastos a los diferentes programas se realiza en función de la utilización de los servicios para el desarrollo de cada uno de ellos y teniendo en cuenta los límites (en cuantía y conceptos) subvencionables en cada programa. El coste de los servicios jurídicos presupuestado se imputa al programa READER, ya que no es financiable con cargo a ninguno de los otros programas.

3.2.b. Servicios profesionales independientes a contratar para la ejecución de proyectos del propio Grupo:

- 3.2.b.1. Proyecto turístico P.H.N. servicios a prestar para la ejecución en 2015 del proyecto del propio Grupo financiado por el Eje Leader "Fomento de actividades turísticas: actuaciones de promoción turística del Parque Histórico del Navia."
- 3.2.b.2. Proyecto de cooperación Leader: servicios a prestar en el 2015 para el desarrollo del proyecto de cooperación sobre frutos rojos a realizar en el marco del Eje Leader por los once Grupos de Desarrollo Rural de Asturias (proyecto FRAST).

El presupuesto de los servicios necesarios para llevar a cabo el proyecto de promoción turística del P.H.N. se fija en función del presupuesto aprobado para las actuaciones pendientes de ejecutar y financiado íntegramente por el Eje Leader. La contratación de servicios para desarrollar el proyecto de cooperación Leader se fija en función del presupuesto consensuado con el resto de Grupos de Asturias que participarán en el proyecto y aprobado por la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos y su imputación se realiza al Eje Leader, que financia los gastos a través de la ayuda aprobada para este fin.

3.3. Suministros

Gasto de suministro de carburante para el vehículo del Grupo. Coste estimado en función de los resultados contables de otros ejercicios e imputado al Eje Leader y el Eje 4 del FEP.

3.4. Primas de seguros

Incluye el gasto correspondiente a la póliza del seguro labora, (obligatorio según el convenio de aplicación), el seguro obligatorio del vehículo del Grupo y el seguro de responsabilidad civil a contratar para la colocación de señales promocionales del Parque Histórico del Navia en Navia y Coaña.

El primero se calcula según presupuesto de la compañía aseguradora contratada. El seguro vehículo, en función del coste del último ejercicio y el seguro de responsabilidad civil, en función del presupuesto remitido por la compañía de seguros. Se prevé la imputación de los dos primeros al Eje Leader y el tercero a través del convenio READER, ya que no es un gasto subvencionable por ningún otro programa.

3.5. Otros servicios:

Incluye el presupuesto de gastos por los siguientes servicios necesarios para el funcionamiento de la entidad:

- 3.5.a. Cuota REDR. Cuota anual por los servicios de la Red Española de Desarrollo Rural (REDR).
- 3.5.b. Cuota READER. Cuota anual por los servicios de la Red Asturiana de Desarrollo Rural (READER).
- 3.5.c. Gastos de envíos por correo postal (notificaciones, solicitudes, comunicaciones, etc.).
- 3.5.d. Servicio de limpieza de las instalaciones del CEDER, contratadas con la empresa ASLI Servicios Integrales de Limpieza C.B.
- 3.5.e. Servicio de mensajería para el envío de documentación y materiales. Servicio de telefonía, fax y adsl contratados con Vodafone.
- 3.5.f. Servicio de de fotocopiadora (incluido mantenimiento), contratado con Nea F3 Master S.L.
- 3.5.g. Compra de material de oficina, incluida la renovación de dos equipos informáticos.
- 3.5.h. Gastos de locomoción (peajes, parking y similares).
- 3.5.j. Sitios Web. Mantenimiento de páginas web propiedad del grupo y renovación de dominios y hosting.
- 3.5.k. Gastos por hospedaje y manutención en desplazamientos de trabajadores por períodos superiores a una jornada.

El servicio de limpieza de las instalaciones del CEDER, se calcula en función del contrato firmado con la empresa que presta el servicio. El resto de servicios se presupuesta en función del coste del último ejercicio, con un incremento en el coste de servicios de mensajería al incluir el envío del stand instalado en el Congreso celebrado en Bruselas sobre proyectos del Eje 4 del F.E.P. en marzo del presente ejercicio.

Los gastos se imputan al Eje Leader y Eje 4 del FEP en función de la naturaleza del gasto (si es aplicable a uno solo de los programas) o en función de la utilización de los servicios prevista en cada uno de ellos (si es aplicable a ambos). Únicamente se imputa al convenio READER parte del coste de material de oficina que no serían financiables con cargo a ninguno de estos dos programas al no estar contemplado en las ayudas de gestión aprobadas, y el coste del dominio y hosting de la web www.asgaiainnovacion.com, que ya no se puede financiar con cargo al programa Asgaia Innovación al haber finalizado éste en 2014.

3.6. Otros tributos:

Conceptos:

- 3.6.a. Impuesto de matriculación del vehículo del CEDER Navia-Porcía.
- 3.6.b. Otros tributos como tasas previstas por publicación en B.O.P.A. y similares.

El impuesto matriculación de presupuesta en función del coste de los últimos ejercicios y otros tributos, a tanto alzado. Todos ellos se imputan al Eje Leader

4. Amortización del inmovilizado

Anualmente se presupuestan las dotaciones para amortización de los equipos y mobiliario que forman parte del inmovilizado material de la asociación.

Los bienes adquiridos por el CEDER en ejercicios anteriores se encuentran totalmente amortizados y no se prevé realizar nuevas inversiones en elementos amortizables en el presente 2015.

5. Gastos excepcionales.

Se presupuestan en este capítulo gastos que se producen con carácter excepcional y cuantía significativa que atendiendo a su naturaleza no se incluyen dentro de los anteriores capítulos de gasto.

Concretamente se hace referencia al coste de desplazamiento de miembros del CEDER Navia-Porcía al Congreso "Sailing Towards 2020" que se celebra en Bruselas en el mes de marzo de 2015. El gasto se imputa a la asociación, que a su vez recibirá un ingreso excepcional de la Red Europea FARNET, organizadora del evento, para cubrir los gastos ocasionados con el desplazamiento.

6. Gastos financieros

Se incluye en esta partida los intereses generados por la línea de crédito contratada por el CEDER Navia-Porcía y empleada para anticipar los pagos a los beneficiarios de las ayudas que gestiona la entidad en el programa Leader, y los pagos relativos a los gastos de funcionamiento.

En este ejercicio, adquiere gran relevancia el coste financiero que supone tener que abonar, obligatoriamente, todas las ayudas aprobadas a terceros antes del 30 de septiembre de 2015. Un coste que dependerá de muchas variables que hacen que la estimación del gasto financiero tenga un elevado grado de incertidumbre, como por ejemplo:

- El momento y la cuantía de los pagos de la anualidad del Eje Leader 2015 aprobada, que el Principado de Asturias debe realizar al CEDER Navia-Porcía. Si la Comunidad Autónoma anticipa al Grupo toda la anualidad 2015 antes del 30 de septiembre de 2015, el coste financiero será mucho menor que si, al igual que ocurrió en el ejercicio pasado, el pago se realiza de una sola vez y una vez cerrado el ejercicio. Entre estas dos situaciones, se puede dar una gran variedad de posibilidades, siendo la más probable que el Principado vaya abonando la anualidad a medida que el CEDER Navia-Porcía certifica la ejecución de los proyectos subvencionados.
- La cuantía total final que el CEDER debe de abonar a los beneficiarios, que no se conoce hasta que no se realiza la certificación final. El importe máximo a abonar es el de la ayuda aprobada (y es éste el que se tomará como referencia para la estimación

del gasto) pero generalmente se producen revocaciones totales y parciales de ayudas que reducen dicha cuantía.

- La posibilidad de que se modifiquen las condiciones de la línea de crédito contratada y la incertidumbre en la evolución de los tipos de interés.

No obstante, se realiza una valoración de los gastos financieros suponiendo que los acontecimientos se sucedan según la hipótesis siguiente:

- Los pagos de la anualidad Leader 2015 por parte del Principado de Asturias al CEDER se realizarán a medida que el Grupo certifique la ejecución de los proyectos subvencionados y solicite el abono correspondiente.
- El abono solicitado no se hará efectivo hasta transcurridos 4 meses desde la certificación de la ejecución de los proyectos.
- La certificación de la ejecución de los proyectos se producirá un mes después de terminado el plazo que el beneficiario tiene para realizar los proyectos subvencionados.
- Antes del 30 de septiembre de 2015 no se abonará ninguna ayuda a ningún beneficiario hasta no haber recibido el pago correspondiente del Principado de Asturias. Llegada esa fecha, se abonarán a los beneficiarios todas las ayudas que estén pendientes, aún cuando no se haya recibido la cuantía correspondiente del Principado de Asturias.
- Los gastos de funcionamiento no se certificarán por el Principado de Asturias hasta cerrado el ejercicio, por lo que habrá que financiarlos a lo largo de todo él.
- Las ayudas del Eje 4 del F.E.P. no se abonan a los beneficiarios finales hasta que no recibe el importe correspondiente del Principado de Asturias, que se producirá antes del 30 de septiembre de 2015.
- Se dispone de crédito suficiente para realizar el pago de las ayudas a los beneficiarios antes del 30 de septiembre de 2015, en las condiciones de la póliza actual.

Con estas premisas, se realiza una estimación de gastos financieros de 32.000 euros para el ejercicio 2015.

Estos gastos financieros, a pesar de generarse por la gestión de los diferentes Programas que lleva a cabo el CEDER Navia-Porcía, hasta el momento no resultan subvencionables con cargo a ninguno de ellos, por lo que en principio se considera que deben ser financiados por la propia asociación.

4.2. PRESUPUESTO DE INGRESOS 2015

El principal ingreso de la asociación lo constituyen las subvenciones recibidas de diferentes organismos que se aplican al ejercicio para financiar la gestión y la ejecución de las distintas actividades del Grupo (incluida la concesión de ayudas monetarias).

1. Subvenciones

- Eje Leader: Subvención con cargo al "Convenio de colaboración entre el Principado de Asturias y el Grupo Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía para la ejecución del Eje Leader del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2007-2013 en su ámbito territorial de intervención". Se aplicará a los gastos de ejecución de los proyectos promovidos por el propio Grupo durante este ejercicio y los gastos de gestión o funcionamiento presupuestados en los que se incurra durante el 2015 como consecuencia de su gestión.
- Eje 4 del F.E.P.: Subvención con cargo al "Convenio de colaboración entre el Principado de Asturias y el Grupo Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía para la ejecución del Eje 4 del F.E.P. en su ámbito territorial de intervención". Se aplicará a las ayudas que se aprueben en la convocatoria de subvenciones a terceros del 2015, a la ejecución de los proyectos del propio Grupo que se apruebe con cargo a la convocatoria de este ejercicio y a los gastos de funcionamiento que conllevará la gestión de este programa
- E.D.L.P. 2014-2020 FEMP: Subvención con cargo a la convocatoria que publique la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos para la elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo para la gestión del fondo F.E.M.P. en el período 2014-2020 por los Grupos de Acción Local del Sector Pesquero (conocida como "ayuda preparatoria". La cuantía de esta ayuda presupuestada ya está contemplada en la convocatoria de la preselección de G.A.L.S.P. y se destinará a cubrir los gastos de funcionamiento del Grupo que conlleva la elaboración de la Estrategia.
- Convenio Reader: contribución prevista en el convenio de colaboración entre Caja Rural de Asturias y Reader para el desarrollo del Eje Leader Asturias del Programa de Desarrollo Rural del Principado de Asturias 2007-2013. Los ingresos del Convenio firmado con el READER se aplican a gastos que no se financian a través de ninguno de los anteriores programas

Destacar además, que en el presupuesto de ingresos de 2015:

- El proyecto "E.D.L.P. 2014-2020 Leader" que –como se expone en el capítulo de gastos– conlleva costes derivados de la elaboración de la Estrategia de Desarrollo Local Participativo para la gestión del Eje Leader en el período 2014-2020, no lleva una contrapartida de ingresos. Esto se debe a que, a fecha de elaboración de los presupuestos, se desconoce cuándo la Consejería de Agroganadería y Recursos Autóctonos establecerá la cuantía de las subvenciones para la elaboración de la estrategia ("ayuda preparatoria"), siendo incierto a incluso que se establezca dicha ayuda. Por este motivo, los gastos derivados de la elaboración de la estrategia se han imputado al convenio Reader. En el caso de que finalmente a lo largo del 2015 se fije la "ayuda preparatoria" para la elaboración de la E.D.L.P. Leader, se imputarán a ella los gastos derivados de dichos trabajos.

2. Ingresos excepcionales

En el programa denominado "Asociación" se contempla un ingreso excepcional, que corresponde al importe que recibe el CEDER de la Red Europea FARNET, organizadora del congreso "Saling Toward 2020" (Bruselas) para cubrir los gastos derivados de la asistencia de miembros de la entidad.

3. Ingresos financieros

Estos ingresos tienen su origen en los intereses generados por el saldo positivo a favor del Grupo de las cuentas corrientes que tiene en entidades financieras. Dada la mecánica financiera de las ayudas que recibe del Grupo, este saldo positivo se produce cuando el CEDER Navia-Porcía recibe (cobra) las cantidades previstas en concepto de subvenciones, que inmediatamente son destinadas a pagara a los beneficiarios finales o a cancelar el crédito utilizado para anticipar dicho pago a los beneficiarios o a pagar los gastos de funcionamiento. Por este motivo, se considera que, al igual que ocurrió en el ejercicio pasado, no se general ingresos financieros.

4.3. RESULTADO 2015

El resultado previsto del ejercicio 2015 se obtiene por la diferencia entre los gastos e ingresos presupuestados. Los gastos que originarán los diferentes programas y proyectos de la entidad estarán financiados por ingresos procedentes de las subvenciones que se apliquen al ejercicio. De esta forma, los resultados antes de impuestos proceden únicamente de la diferencia entre los gastos y los ingresos no imputables a ningún proyecto por no ser subvencionables: los gastos financieros.

1. Resultado antes de impuestos

El resultado antes de impuestos viene determinado por los intereses deudores generados al disponer de las líneas de crédito para anticipar los pagos de ayudas y efectuar los pagos de gestión corriente.

Como ya se ha expuesto en el capítulo de gastos, el importe de estos intereses deudores dependen (además de la variación de los tipos de interés que se produzcan a lo largo del año) de una serie de factores de difícil previsión (fechas y cuantías de cobro de las diferentes subvenciones presupuestadas, fechas y cuantías del pago de las ayudas a terceros, límites en la disponibilidad de las líneas de crédito, etc.).

2. Impuesto de sociedades

Este impuesto se calcula aplicando el 25% a los ingresos financieros previstos a lo largo del período, que no están exentos de tributar. Al considerar que no se generarán ingresos de este tipo a lo largo del período, el impuesto de sociedades presupuestado es cero.

Resultado del ejercicio 2015

Con las previsiones realizadas, en el ejercicio 2015 la Asociación registrará resultados negativos (desahorro) por un importe de 32.000,00 euros generados, como se ha señalado, por los gastos financieros derivados de la gestión de los diferentes programas y que incrementarán los fondos propios negativos de la asociación.

No obstante, el cálculo de los gastos financieros se ha realizado en un escenario desventajoso para el Grupo, de forma que si los acontecimientos propician una situación más positiva para el Grupo y se mejora alguna de las hipótesis de cálculo realizadas (por ejemplo, que se reduzca notablemente el período entre que se certifica una ayuda y se recibe el pago correspondiente del Principado de Asturias o incluso que éste abone anticipadamente toda la anualidad 2015 antes del 30 de septiembre) los gastos financieros se pueden reducir, incluso de forma muy notable.

En Navia, a 13 de mayo de 2015

El Gerente

El Presidente

El Tesorero

Germán Campal Fernández

José A. Barrientos González

Salvador Méndez Méndez

DILIGENCIA:

D. EUSTAQUIO REVILLA VILLEGAS como representante del AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME en sus funciones de Secretario de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía (inscrita en el Registro de Asociaciones del Principado de Asturias con el número 6.665 de la Sección Primera por Resolución de 25-7-2001)

CERTIFICA:

Que el presente documento que consta de páginas, recoge el presupuesto de gastos e ingresos de la Asociación correspondiente al ejercicio 2015 que han sido objeto de aprobación por la Junta Directiva del CEDER Navia-Porcía celebrada con fecha de hoy.

En Navia, a de de

Fdo.: D. EUSTAQUIO REVILLA VILLEGAS
Secretario de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía

DILIGENCIA:

D. EUSTAQUIO REVILLA VILLEGAS como representante del AYUNTAMIENTO DE GRANDAS DE SALIME en sus funciones de Secretario de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía (inscrita en el Registro de Asociaciones del Principado de Asturias con el número 6.665 de la Sección Primera por Resolución de 25-7-2001)

CERTIFICA:

Que el presente documento que consta de páginas, recoge el presupuesto de gastos e ingresos de la Asociación correspondiente al ejercicio 2015 que ha sido objeto de aprobación por la Asamblea General Ordinaria del CEDER Navia-Porcía celebrada con fecha de hoy.

En Navia, a de de

Fdo.: D. EUSTAQUIO REVILLA VILLEGAS
Secretario de la Asociación Centro de Desarrollo Navia-Porcía